PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 218

Caacupé, 25 de mayo de 2.017.-

VISTO: el Acta Nº 21 de fecha 25 de mayo de 2017, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y

C O N S I D E R A N D O :

Que, el **Expediente N° 14, CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2017 – PAC/ID N° 328.678 – "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS EN GENERAL",** según el **Informe del Comité de Evaluación N° 05/2017** de fecha 19/05/2017, en el punto **N° 1 "APERTURA DE SOBRES",** según Acta Nº 05/2017 de fecha 19/04/2017, en la Sala de Reuniones de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de las Ofertas presentadas por las empresas TUPI RAMOS GENERALES S.A. Y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.; cabe destacar que el sistema de adjudicación es por Ítem.- -

Que, en el punto **N° 2 "DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL",** se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial de acuerdo a la tabla y los proveedores cumplen con lo requerido en el PBC.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, en el punto **Nº 7 "ANALISIS DE LA OFERTA":** "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo. - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

ART. 3° **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir los contratos respectivos con las empresas adjudicadas.- - - - - - - - - - - - - - - -

ART. 4° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro correspondiente del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera, para el Ejercicio Fiscal 2017.- -

ART. 5° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -